



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE PROCURADORES DE LA CONVOCATORIA DE 2020.

- ✓ Una vez expedidos los títulos profesionales de los aspirantes que hayan resultado aptos en la **prueba de evaluación** de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador/a para el **año 2020**, convocada por Orden PCM/754/2020 de 30 de julio, la Subdirección General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia, informa que podrán acceder, a través del portal del Ministerio de Justicia, a la descarga del **Título profesional de Procurador**.
- ✓ Los alumnos podrán descargar su título profesional a partir del día 1 de Febrero de 2021 de forma individualizada y anónima a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia (<http://sede.mjusticia.gob.es>). Pueden acceder a la descarga, entrando en “**consulta de resultados/Tramitación on-line sin certificado digital**”, a través del siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/evaluacion-aptitud>
- ✓ Si al descargar su título, detectan algún error de transcripción, podrán solicitar la subsanación de los defectos observados de forma telemática a través del buzón de correo electrónico acceso.procura@mjusticia.es, poniendo en el asunto la palabra “TÍTULO”.

Madrid, 1 de febrero de 2021